

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 1 de abril de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040344968	A NASRI	X4869091Z	ANGLESOLA	12-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040342801	GRUPO SBM FORTUNY S L	B52011186	MELILLA	15-11-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
520040353143	Y MOHAMED	45303190	MELILLA	02-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352357	K CHAIB	45303856	MELILLA	04-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040351043	A MOHAMED	45304884	MELILLA	28-12-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040345213	M AHMED	45308022	MELILLA	23-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040350221	E ADMAR	45320385	MELILLA	03-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040341931	N EL UAGMIRE	X1706041Q	ONTINYENT	22-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 367/04

EDICTO

715.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 367/2004 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día veinte de junio de dos mil cinco a las 10:10 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido EL MAMOUN MANSSOURI, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo manda y firma S.S.ª. DOY FE.

Y para que conste y sirva de CITACION a EI MAMOUN MANSSOURI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido a presente en Melilla a 11 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 578/04

EDICTO

716.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 578/2004 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día veinte de junio de dos mil cinco a las 10:20 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.